

CIRCULAR

del

Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia
de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

AÑO VIII - N.^o 80

FEBRERO 1951

VITATONO «IVEN»

Suplemento vitamínico mineral

Preventivo y curativo de las avitaminosis y de las carencias minerales.—En las aves, para aumentar la puesta e incubabilidad del huevo, durante el crecimiento de los pollitos, perosis, pica, etc.

VITAMIVEN B

Vitamina antineurítica

VITAMIVEN C

Vitamina antiinfecciosa

TÓNICO «IVEN» (polvo)

Reconstituyente general

Para équidos y bóvidos.—Anemias, clorosis, inapetencias, afecciones de la piel y siempre que se desee mejorar el estado general de los animales.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

Via Layetana, 13, 1.^o - Teléfono 21 86 63 - BARCELONA

Laboratorios «OPOTHEREMA»

SUEROS Y VACUNAS PARA VETERINARIA

Balmes, 430 (Torre) - Tel. 27 69 32

Despacho y Oficinas:

Puertaferrisa, 10, 1.^o - Tel. 22 12 02

BARCELONA

Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Puertaferrisa, 10, 1.^o

Teléfono 221202

Año VIII - N.^o 80

C I R C U L A R

Febrero 1951

Junta General Ordinaria

C O N V O C A T O R I A

Se convoca a los señores colegiados a la reunión de la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el local del Colegio, con el siguiente orden del día:

- 1.^o Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.^o Lectura y aprobación de la Memoria de Secretaría.
- 3.^o Lectura y aprobación de la Memoria de la Sección Económica.
- 4.^o Discusión y aprobación del Proyecto de Reglamento interno del Colegio.
- 5.^o Ruegos y preguntas.

Encarecemos a los señores colegiados la asistencia a esta Junta General.

SECCIÓN TÉCNICA

La Central lechera

Extracto de la conferencia pronunciada en el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona, el día 7 de diciembre de 1950, correspondiente al Curso Académico 1950-51, por D. César Agenjo Cecilia, Inspector provincial de Sanidad Veterinaria

El tema elegido por este Colegio ha sido durante mucho tiempo una de las cuestiones que han suscitado más interés en los medios agropecuarios, y a la que precisamente me he dedicado durante bastantes años. Despierta muchos recuerdos en mí: los de los viajes realizados en el extranjero en 1932 y en 1934, durante los cuales visité numerosos centros de abasto, producción y transformación de la leche, y la labor organizada por la Sección 2.^a de la Dirección General de Ganadería en el quinquenio 1931-36. Durante este lustro funcionaban aquellos equipos de industrias lácteas que recorrieron toda España enseñando la elaboración de los productos lecheros y propagando la higiene y la técnica lactológica por todos los ámbitos del país. A este propósito recuerdo la infatigable labor de mi amigo y compañero don Gonzalo Barroso, hace poco fallecido, que hizo cuanto pudo por contribuir al perfeccionamiento de la industria quesera española, a cuya divulgación y enseñanza consagró, con enorme éxito, los mejores años de su vida.

Después de recorrer en 1932-34 las Centrales Lecheras de Ginebra, Lausana, Zurich, Basilea, Estrasburgo, Monza, Milán, Nápoles y Roma, entre las que recuerdo en este momento, me hice una idea bastante clara de la organización de este servicio de saneamiento y abastecimiento de leche, y comprendí que su establecimiento en España sería extraordinariamente fructífero y permitiría incrementar la producción de leche, mejorar sus condiciones para el consumo y transformación, e incrementar los rendimientos de esta última asegurando la economía de la industria láctea. Por ello, apoyado por la Sección 2.^a de la Dirección General de Ganadería pude ser portavoz de los principios y enseñanzas de la Central Lechera, propagándolos en gran número de capitales españolas. Con este fin di conferencias en Coruña, Bilbao, Málaga, en el Aula Magna de la Universidad de Sevilla y en otras muchas capitales, especialmente en mi querida Santander. Fuí trovador de las excelencias de la Central Lechera, pero mis canciones no tuvieron éxito, porque no conseguí implantar en ninguna de las ciudades que visité el servicio de abastecimiento de leche

El veterinario tiene un amplio campo de trabajo en la industria pecuaria. Al iniciarse el siglo en curso la labor veterinaria en relación con la zooteenia, la clínica y la inspección de alimentos estaba perfectamente trazada. A ello contribuyeron numerosos compañeros del siglo XIX y aun anteriores, por lo que se refiere a la clínica, y por lo que afecta a la zooteenia el gran Casas, formidable técnico agropecuario de la pasada centuria, verdadero maestro de los zooteenistas actuales, y en lo que se relaciona con la Inspección la obra de Morelló es verdaderamente imperecedera, y más modernamente, ya en los años posteriores a 1900, ha sido proseguida por otros compañeros, entre los que hay que destacar al notable bromatólogo José Farreras, que fué precisamente de esta provincia. Sin embargo, así como con respecto a las tres ramas profesionales a que me he referido antes existe una semilla ya de muchos años, una serie de conocimientos que por lo menos tienen un siglo de existencia, en cambio, la aportación de nuestra profesión a la industria bromatológica es muy reciente. Si Morelló colocó el primer eslabón científico de nuestra función inspectora, y Casas, también del siglo pasado, amplió enormemente el ámbito zootécnico de nuestra clase, hay que reconocer que nada se había hecho en la pasada centuria con relación a nuestra intervención como técnicos de la industria de los productos de origen animal. El primer eslabón de esta aportación veterinaria se encuentra precisamente en este siglo; ha sido Sanz Egaña precisamente el maestro de todos en dicha importantísima rama del patrimonio profesional. A él y a su Escuela se debe la incorporación del trabajo veterinario en beneficio del perfeccionamiento de la tecnología de las industrias de origen animal. Ese primer eslabón fué quizás su libro "El Matadero Público", y con mayor seguridad su revista "Carne y Leche", y ha quedado completado en forma insuperable en su obra "Enciclopedia de la Carne", que es sin duda alguna el trabajo magistral que la ciencia veterinaria aporta a la resolución de los problemas de las industrias de origen animal. Si la profesión sigue el camino que le ha trazado don Cesáreo Sanz Egaña es muy posible que tenga un amplio campo en la vida del país, aun mayor que el actual, pero para ello es indispensable que se prepare adquiriendo los conocimientos precisos para abrirse camino en las tecnologías bromatológicas. Hoy por hoy no conozco más que este maestro que pueda preparar a la profesión en tales estudios; quizás con el tiempo surjan otros nuevos, pero es preciso aprovechar al máximo los conocimientos de don Cesáreo que constituyen una fuente inagotable de ciencia aplicada a la industria de origen animal.

Y con estas consideraciones de orden general voy a entrar en la medula del tema. Si os he de decir verdad me siento muy pesimista

con respecto a la situación actual de la Central Lechera en España, que consideraba y considero sirve para solventar muchos problemas higiénicos y económicos que afectan al referido alimento.

Reconozco sus múltiples ventajas en los aspectos higiénico y económico, pero no se hurtan a mi atención los ingentes inconvenientes que surgen a cada paso cuando se trata de crear una Central Lechera.

Como he dicho en otra ocasión, el abastecimiento de leche en las aglomeraciones urbanas y en las circunstancias actuales tiende a organizarse mediante la centralización de la leche acompañada de su saneamiento e industrialización. La centralización se impone por imperativo legal, ya que es el único procedimiento para que puedan aplicarse los reglamentos de inspección y análisis de leche, y por la misma razón que se ha impuesto la centralización del abasto de carne en los mataderos públicos. Perseguir los fraudes y controlar las condiciones higiénicas y sanitarias de la leche, es imposible sin la centralización, y todo el que crea lo contrario es un iluso que desconoce las condiciones en que se desarrolla la industria lechera, y un ignorante de lo que es la leche y su inspección. La centralización acompañada del saneamiento se impone por imperativo sanitario. Para luchar contra la tuberculosis humana, la brucellosis y otras enfermedades que atacan a las personas y se transmiten por la leche es preciso higienizar esta última. La centralización acompañada del saneamiento y de la industrialización se impone por imperativo económico, porque es el único medio de evitar las pérdidas que se producen por fermentación, de asegurar la conservación de la leche, de regular la producción, aprovechamiento y transformación de los sobrantes y de asegurar el consumo.

La Central Lechera es como una traída de aguas, o mejor aún, como un matadero, donde aparte del sacrificio de las reses, se reconoce la carne, se sana si a ello ha lugar y se distribuye a las carnicerías o despachos. En todas partes donde se ha instalado dió resultados sorprendentes. Nosotros construiríamos la Central más bien en un plano vertical que horizontal, al amparo de un terreno cortado en tajo para que la leche cruda entrando por la parte superior fuera descendiendo en las diversas manipulaciones como en cascada hasta salir al consumo al nivel inferior del edificio. Con este sistema no sólo se economiza terreno, sino, y esto es lo más importante, por lo que a la sanidad de la leche se refiere, que se ahorran bombas y tuberías, ya que la leche a medida que se va tratando desciende de piso en piso por su propio peso hasta llegar a los bajos donde se encuentran las máquinas frigoríficas y los almacenes en comunicación con los muelles para el cargue de la leche envasada en las camionetas que han de distribuirla al consumo.

La centralización o abasto de la leche higiénica tiene tres fases: la de la producción, la del saneamiento y la de la distribución. La segunda, esto es la del saneamiento, ha de hacerse en una fábrica *ad-hoc* situada en el mismo centro de consumo y a dónde se conducirá la leche debidamente clasificada por los controladores para ser pesada, filtrada, pasterizada, enfriada, envasada y puesta en cámaras frigoríficas para surtir desde allí a los depósitos distribuidores. Llegadas las leches a la Central, las de los auto-cubas se repesarán en la báscula puente de ingreso a la fábrica y se vaciarán en los depósitos filtros, tomando una muestra de cada cisterna que pasará a los laboratorios para su análisis físico, químico y bacteriológico. Realizado el filtraje de la leche, automáticamente pasará al pasterizador (instalación que deberá ser duplicada para prevenir un caso de avería), pero antes se habrán separado las porciones de leche que se consideren sobrantes del consumo directo para destinarlas a la elaboración de mantequilla, helados u otros derivados. Una vez hecha la pasterización podrá separarse la leche destinada a la elaboración de quesos frescos, derivados lácteos fermentados y maternizados. La que fuere destinada al consumo de la ciudad, que se atenderá con preferencia, sufrirá la refrigeración y descenderá a las llenadoras para ser envasada en botellas, tarros y demás recipientes, pasando luego a los frigos para su almacenamiento hasta el momento de librarla al consumo.

En cualquiera de los momentos de la preparación podrán tomarse muestras de la leche para ser sometidas al análisis. El lavado y desinfección de botellas y frascos se hará en un local independiente, pero en la misma planta de la llenadora, y el de las autocisternas o cubas y de envases metálicos en el piso próximo a la caldera de vapor, que estará instalada en un edificio accesorio aislado de la fábrica. Hay muchos detalles enojosos de enumerar pero fáciles de comprender para los veterinarios que ya están versados en la materia. El problema fundamental estriba en instalar la Central, porque lo demás se aprende fácilmente.

¿Cómo instalar la Central Lechera? Esta es la cuestión más interesante por el momento. En aquellas poblaciones más o menos grandes de Cataluña donde exista una organización industrial que ya sane la leche, más vale aprovechar lo que ya funciona que destruirlo, para, después, a lo mejor, no poder sustituirlo por algo más perfecto; fuera de este caso, repito, que es excepcional en España, ya que no se da más que en la Ciudad condal, en Gerona y en alguna otra población, conviene proceder del siguiente modo: Intentar organizar los productores, vaqueros principalmente, de la población y sus alrededores, para montar una Cooperativa de producción, que ha de ser la base del capital y de la materia prima indispensable para el funcio-

namiento de la Central Lechera. La labor es ardua, porque hay que convencer a los vaqueros, cosa muy difícil por cierto, de la imperiosa necesidad de sanear la leche para evitar sus alteraciones y garantizar la higiene del producto. De esto quizás sea posible convencerles, pero la dificultad mayor estriba en pretender asociarlos y en cierto modo hacer comunes unos intereses que con frecuencia son antagónicos. Si no hay posibilidad de atacar el problema por su verdadera base, esto es, por la producción, es preciso enfocarlo partiendo del consumo. En este último caso hay que dirigirse al consumidor, al público en general, y por tanto al que lo representa, esto es, el Ayuntamiento, cabeza visible de los intereses de los consumidores. El Ayuntamiento al implantar la Central Lechera realiza tras cosas: 1.^ª Una función sanitaria que debiera de ser la más importante; 2.^ª Una función económica, porque gracias a la Central Lechera se evitarán pérdidas de la producción láctea que indirectamente gravan los intereses del común. 3.^ª Una función fiscal, ya que sin Central Lechera no hay posibilidad de controlar la calidad de los productos lácteos. Aparte estas tres funciones que desde luego interesan más o menos a los Ayuntamientos hay otro aspecto del problema que desde luego estoy seguro merecerá la máxima atención de los mismos. Los municipios tienen en los mataderos una de las fincas más saneadas y más poderosas para nutrir su presupuesto. Gracias a los mataderos realizan una función pública desde luego importantísima, y además, indirectamente, fiscalizan el abasto de la carne no solamente en el aspecto sanitario sino, lo que es más importante, desde el punto de vista de la hacienda municipal, en el económico. El veterinario tiene que hacer comprender al Ayuntamiento en el cual presta sus servicios que la Central Lechera puede ser para éste una fuente de ingresos importante, y ello sin perjudicar el precio del producto, porque gracias a los sistemas y procedimientos que se pueden desarrollar en dicho establecimiento se aprovecharán muchas partidas de leche que hoy se pierden, se asegurará la conservación de este precioso alimento y se fomentará su producción, de tal modo que se pueda garantizar el abasto de leche tanto en cantidad como en calidad.

Como he dicho anteriormente y repito, el principal problema de la Central Lechera es precisamente su montaje, la colocación de la primera piedra del edificio en que ha de funcionar. Una vez creada todo será bastante fácil, porque son muchos los problemas de índole económica y sanitaria que se pueden solucionar gracias a la Central Lechera. El veterinario tiene que tener la habilidad de enfocar la creación de la Central Lechera proyectándola ante el Ayuntamiento, de tal modo, que además de que con ella se solucionan problemas para la producción y el consumo, con dicho nuevo servicio se contribuye al desarrollo y mejora de la hacienda municipal.

INFORMACIÓN OFICIAL

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 2 de enero de 1951 por la que se señalan las cuotas y pensiones a percibir y satisfacer por la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: El Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura formula su propuesta de 27 del actual, sobre fijación de cuotas y pensiones, con vigencia en el año mil novecientos cincuenta y uno, quedando plenamente justificado el contenido de la misma.

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se mantienen en el año mil novecientos cincuenta y uno los tantos por ciento que señala el artículo cuarto del Reglamento de 24 de junio de 1947 con referencia a las cuotas a satisfacer por los mutualistas.

2.º Asimismo y con aplicación a dicho año, la cuantía de las pensiones se mantiene en el treinta y cinco por ciento de los sueldos que figuraban en los presupuestos correspondientes al pasado año mil novecientos cincuenta.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de enero de 1951. — REIN.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

(B. O. del E., de 15 de enero de 1951).

ORDEN de 30 de diciembre de 1950 sobre composición del Consejo de Administración de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio de Agricultura.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado por el artículo 40 del Reglamento de 24 de junio de 1947 porque se rige dicha Institución, y efectuadas las renovaciones y designaciones reglamentarias,

Este Ministerio se ha servido disponer lo siguiente:

1.º La composición del Consejo de Administración de dicha Institución será la siguiente:

Presidente, el Subsecretario del Ministerio.

Vicepresidente, don Antonio Velázquez Díaz.

Vocales: Cuerpo de Administración Civil (Escalas Técnica y Auxiliar), don Gustavo Casanova Ferreras.

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos, don Daniel Maqueda Gudiño.

Cuerpo Pericial Agrícola del Estado, don Juan Boronat González.

Cuerpo de Ingenieros de Montes, don Alfonso Cid Ruiz-Zorrilla.

Cuerpo de Ayudantes de Montes, don Luis López García.

Cuerpo de Guardería Forestal del Estado, don Julio Alvarez Rubio.

Cuerpo Nacional Veterinario, don Martín Ciga Leonna.

Personal Complementario y Colaborador de las Direcciones Generales de Agricultura, Montes y Ganadería, don Demetrio Alonso Rodríguez.

Servicio Nacional del Trigo, don Enrique Jorge Gómez Comes.

Instituto Nacional de Colonización, don Luis Portero Benayas.

Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, don Angel Béjar Colet.

Instituto de Fomento de la Producción de Fibras Textiles, don Demetrio Alvarez Gómez.

Patrimonio Forestal del Estado, don José Martínez Segovia.

Servicio Nacional de Crédito Agrícola, Pósitos y Seguros del Campo, don José Martínez Emperador; y

Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, don Mariano García Díaz.

2.º Su constitución se llevará a efecto en la reunión ordinaria que en el mes de enero deba celebrarse, y sus cargos serán desempeñados por el plazo que señala dicho artículo cuarenta.

Lo que pongo en el conocimiento de V. I. a los efectos oportunos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1950. — REIN.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Agricultura.

(B. O. del E., de 19 de enero de 1951).

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Sanidad

CIRCULAR por la que se convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad.

En cumplimiento de cuanto determina la Orden ministerial de fecha 12 de febrero del año actual, esta Dirección General de Sanidad convoca un curso para Médicos, Farmacéuticos y Veterinarios con objeto de realizar las enseñanzas correspondientes a Diplomados de Sanidad, con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Las enseñanzas serán cursadas en la Escuela Nacional de Sanidad y en los Institutos Provinciales de Sanidad de Barcelona, Palma de Mallorca, Salamanca, Santander, Sevilla, Valladolid, Valencia y Vizcaya.

Segunda. Su duración será cuatrimestral, comenzando el día 12 de marzo y terminando el día 7 de julio.

Tercera. El número de plazas será limitado a la capacidad de una enseñanza esencialmente práctica y objetiva.

Cuarta. Los solicitantes se dirigirán a la Dirección General de Sanidad con la correspondiente instancia, señalando expresamente el Centro donde deseen cursar sus estudios.

Quinta. Deberán acompañar a su solicitud los documentos acreditativos de su condición de facultativo sanitario y cuantos justificantes de méritos estimen.

Sexta. El plazo de presentación de solicitudes terminará el día 3 de marzo.

Séptima. La selección de alumnos será hecha por la Dirección General de Sanidad, asesorada por la Dirección de la Escuela Nacional de Sanidad, Inspección General de Farmacia y Veterinaria, y se publicará en los Centros indicados con la debida antelación a la fecha señalada para el comienzo del curso.

Octava. Las enseñanzas serán dadas en dos etapas: una de setenta y cinco días, común para las tres ramas, sobre Administración y Legislación Sanitaria, Estadística Sanitaria y Demográfica, Higiene General, Higiene de la Alimentación, Epidemiología, Microbiología, Serología y Parasitología Sanitarias y Técnicas Físicas y Químicas de aplicación Higiénico-Sanitarias; y otra segunda de cuarenta y cinco días, distinta para cada profesión, durante la cual los alumnos médicos cursarán las enseñanzas de diagnóstico y tratamiento de enfermedades infecciosas y Luchas Sanitarias especiales. Los alumnos farmacéuticos, fabricación y control de medicamentos y productos de interés sanitario y aplicación de Química Bromatológica, y los alumnos veterinarios, Zoonosis transmisibles al hombre, en sus partes analítica, clínica y de epizootología.

Novena. El programa para estos estudios será el mismo para todos los Centros señalados.

Décima. Por su carácter esencialmente práctica, la asistencia a las clases es rigurosamente obligatoria, un número de faltas, justificadas o no, superior a 15, inhabilita para las pruebas finales.

Undécima. Las pruebas mencionadas serán realizadas en Madrid y en los Institutos Provinciales de Sanidad señalados y consistirán en un examen práctico y un ejercicio escrito sobre dos lecciones del programa sacadas a la suerte entre un mínimo de 50 elegidos por el Tribunal en el momento del ejercicio, éste hecho durante un máximo de tiempo de tres horas.

Duodécima. Los ejercicios serán puntuables desde veinticinco a cincuenta puntos, considerándose como eliminados los que no alcancen la puntuación mínima.

Décimotercera. El Tribunal quedará constituido en Madrid por tres profesores de la Escuela Nacional de Sanidad, y en provincias,

por el Jefe provincial de Sanidad y dos Profesores de la Escuela Nacional.

Décimocuarta. El importe de la matrícula para cada alumno será de 400 pesetas, debiendo ser ingresadas en la Escuela Nacional de Sanidad los que hayan de realizar el curso en Madrid, o en los Institutos Provinciales de Sanidad respectivos los que sean matriculados en las distintas Escuelas Departamentales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de febrero de 1951. — El Director general, JOSÉ A. PALANCA. — (B. O. del E., de 16 de febrero de 1951). .

Ayuntamiento de Barcelona

CONCURSO

La Exma. Comisión Municipal Permanente, en sesiones celebradas los días 16 de mayo y 13 de diciembre de 1950, aprobó las siguientes Bases que han de regir en la oposición libre convocada para proveer nueve plazas vacantes de Veterinario de Entrada.

Primera. — Se proveerán, mediante oposición libre, nueve plazas vacantes de Veterinario de Entrada del Cuerpo de Veterinaria municipal de Barcelona, con los deberes consignados en el vigente Reglamento general de Empleados municipales y en el de los Servicios de Sanidad Veterinaria municipal, también vigente, con derecho a percibir el sueldo anual de 15.000 ptas. y demás derechos inherentes al cargo.

Segunda. — Serán requisitos indispensables para tomar parte en la oposición, de acuerdo con el artículo 47 del Reglamento de los Servicios de Sanidad Veterinaria municipal de 24 de diciembre de 1930 y demás disposiciones legales de aplicación, los siguientes: Ser español, no haber cumplido cuarenta y cinco años de edad el día que se publique la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, pertenecer al Cuerpo de Inspectores Municipales Veterinarios, haber observado buena conducta, carecer de antecedentes penales y demostrar su adhesión al Movimiento Nacional, hallarse al corriente de los deberes militares y no padecer defecto físico y gozar de buena salud, extremos éstos que se justificarán mediante examen médico por la Inspección Médica de Funcionarios municipales.

Tercera. — Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, a cuyo efecto, los que deseen acogerse a los cupos que se establecen en la referida disposición, deberán acreditar el derecho alegado, y el Tribunal tendrá en cuenta lo establecido en el párrafo último de su artículo 3.º.

Cuarta. — El Tribunal estará constituido por el Iltre. Sr. Teniente de Alcalde delegado de Sanidad, que actuará como Presidente, y como Vocales, dos Concejales, a poder ser Veterinarios o Licenciados en Medicina, Farmacia o Ciencias Químicas; el Director del Cuerpo de Veterinaria municipal, el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, el Jefe del Servicio Provincial de Ganadería y dos representantes del Colegio Oficial de Veterinaria. Actuará de Secretario, sin voz ni voto, el Jefe Letrado del Negociado de Personal o un Oficial del mismo.

Quinta. — El plazo para presentación de instancias y documentación complementaria será de treinta días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.

Sexta. — *Ejercicios.* — Su número y desarrollo se ajustará a las siguientes normas. a) Primer ejercicio. — Será escrito y consistirá en desarrollar, durante un plazo máximo de cuatro horas, dos temas elegidos en suerte del programa que se acompaña, idénticos para todos los opositores, sin poder consultar libros ni apuntes de clase alguna. Uno de los temas corresponderá del 1 al 63 del programa, y el otro del 64 al 92. Los temas serán excluidos del sorteo para el segundo ejercicio. Los opositores leerán su ejercicio en sesión pública. b) Segundo ejercicio. — Deberán exponerse verbalmente, durante el tiempo máximo de sesenta minutos, tres temas del cuestionario, elegido en suerte por cada opositor. A tal efecto, el programa se considerará dividido en tres partes. la primera, del tema 1 al 32; la segunda, del tema 33 al 63, y la tercera, del tema 64 al 92, debiendo, eliminar los temas desarrollados en el ejercicio escrito, y los que hubieran correspondido a opositores anteriores no volverán a inscribirse hasta el día siguiente. c) Tercer ejercicio. — Consistirá en prácticas de inspección, análisis y dictamen de substancias alimenticias o patológicas, siendo común para todos los opositores.

Séptima. — Terminado cada ejercicio se publicará la calificación establecida por el Tribunal, pudiendo atribuir cada miembro del mismo una puntuación comprendida entre cero y diez, siendo la media aritmética que se obtenga la calificación de cada ejercicio.

Quedará eliminado de la oposición el aspirante que en cualquiera de los tres ejercicios no alcance una media mínima de cinco puntos.

La calificación definitiva será la suma de las medias aritméticas correspondientes a los tres ejercicios.

Octava. — El Tribunal queda expresamente facultado para resolver cualquier duda o incidencia que pueda presentarse después de convocada la oposición, o durante la celebración de la misma, y, en particular, para proveer mayor número de las vacantes convocadas, caso de que se produjera alguna más, antes de resolverse la oposición, te-

niendo en cuenta lo previsto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de 13 de mayo de 1949, por lo que quedan expresamente incluidas en la convocatoria dichas vacantes eventuales.

Novena. — Las solicitudes y la documentación deberán presentarse en el Registro general de Secretaría dentro del plazo señalado en la Base 5.º, debiendo abonar cada aspirante, en concepto de derechos, la cantidad de cien pesetas, la devolución de la cual no podrá reclamarse en ningún caso.

Barcelona, 19 de enero de 1951. — El Alcalde, José M.º DE ALBERT.

PROGRAMA

Tema 1. — Servicios de Inspección Veterinaria Municipal. — Concepto general e historia. — Finalidades y organización. — Cuerpo de Veterinaria Municipal de Barcelona; sus servicios. — Deberes, derechos y legislación.

Tema 2. — Mataderos. — Concepto e historia. — Importancia. — Emplazamiento e instalación. — Dependencias y servicios. — Organización y funcionamiento. — Dirección y Administración. — Legislación.

Tema 3. — Naves de matanza. — Mondonguería y tripería. — Servicios sanitarios. — Anejos industriales. — Matadero de aves y conejos.

Tema 4. — Mercado de ganados. — La ganadería en España. — Comercio pecuario y prácticas de abasto. — Circulación y transporte del ganado. — Legislación.

Tema 5. — Reses de carnicería y su rendimiento. — Estudio de las principales razas productoras de carne.

Tema 6. — Recepción del ganado y reconocimiento en vivo. — Reses de urgencia. — Carnes foráneas y de lidia. — Legislación.

Tema 7. — Matanza. — Procedimientos. — Sangrado. — Sacrificios de urgencia y de reses sospechosas. — Legislación.

Tema 8. — Desuello y pelado. — Abertura de la res, evisceración y formación de la canal. — Su reconocimiento. — Legislación.

Tema 9. — Inspección de las reses en canal. — Técnica general de la inspección. — Principales lesiones que suelen observarse. — Inspección ganglionar.

Tema 10. — Oreo y maduración de la carne. — Transporte. — Conservación por el frío. — El frigorífico: funcionamiento y explotación. — Neveras. — Carnes refrigeradas y carnes congeladas. — El frío en los transportes. — Legislación.

Tema 11. — La edad en las reses de abasto. — Calidad y categoría de carnes. — Despiece. — Marcado o estampillado. — Legislación.

Tema 12. — Diferenciación de carnes. — Especies, edades y sexos por sus caracteres físicos y anatómicos. — Reacciones químicas y biológicas.

Tema 13. — La carne como alimento. — Caracteres, composición, valor nutritivo, consumo, etc.

Tema 14. — Despojos. — Clasificación, diferenciación e inspección sanitaria. — Glándulas de secreción interna. — Legislación.

Tema 15. — Alteraciones de las carnes. — Ensuciamiento, enmohecimiento, fosforescencia, miasis, descomposición, etc. — Inspección sanitaria y destino.

Tema 16. — Saneamiento de las carnes. — Sus fundamentos y procedimientos. — Decomisos. — Su desnaturalización, destrucción y aprovechamiento. — Seguro de decomisos. — Concepto y organización. — Legislación.

Tema 17. — Subproductos del Matadero y su industrialización. — Pieles, pelos, tripas, cuernos, pezuñas, etc. — Higiene y limpieza del Matadero. — Evacuación de inmundicias. — Aguas residuales y su depuración.

Tema 18. — Productos de chacinería. — Salazones, embutidos y grasas. — Reconocimiento, alteraciones, adulteraciones y dictamen. — Conservas de carnes. — Antisépticos: reconocimiento y legislación.

Tema 19. — Carnes poco nutritivas y carnes repugnantes. — Carnes tóxicas, microbianas y parasitarias. — Concepto general. — Intoxicaciones cárnicas. — Legislación.

Tema 20. — El laboratorio en la inspección y análisis de carnes. — Análisis químicos, histológicos y bacteriológicos. — Concepto general. — Principales pruebas y exámenes de laboratorio.

Tema 21. — Mercados públicos de abasto. — Tipos y condiciones higiénicas que deben reunir. — Dependencias sanitarias y administrativas. — Misión de la inspección veterinaria en dichos centros de abasto. — La inspección en tiendas de los distritos. — Condiciones generales que deben reunir las lecherías, carnicerías, tocinerías, pescaderías, etcétera. — Misión y legislación.

Tema 22. — Aves de corral. — Reconocimiento bromatológico y sanitario. — Necesidad de un matadero de aves. — Principales enfermedades de las aves. — Alteraciones cadavéricas. — Reconocimiento de las aves congeladas.

Tema 23. — Caza de pelo y pluma. — Reconocimiento bromatológico y sanitario. — Enfermedades, alteraciones y fraudes. — Circulación, venta y veda. — Inspección de conejos congelados.

Tema 24. — Inspección del pescado. — Valor alimenticio. — Mercado Central del Pescado y Pescaderías. — Condiciones higiénicas que debieran reunir. — Exterior y clasificación zoológica de los peces.

Tema 25. — Inspección sanitaria del pescado. — Apreciación del pescado fresco y del alterado. — Pruebas de laboratorio. — Principales enfermedades de los peces. — Peces defectuosos, repugnantes y tóxicos. — Medios de pescar prohibidos y veda.

Tema 26. — Moluscos y crustáceos. — Inspección bromatológica y sanitaria. — Apreciación del estado fresco y alteraciones postmortales. — Principales enfermedades. — Moluscos tóxicos y veda.

Tema 27. — Conservas de pescado. — Métodos, alteraciones e inspección sanitaria.

Tema 28. — Inspección de los huevos. — Bromatología y clasificación comercial. — Inspección sanitaria y técnica del reconocimiento. — Alteraciones y medios de conservación.

Tema 29. — Inspección de frutas, verduras y hortalizas. — Mercado Central y su organización. — Métodos de conservación. — Inspección de las setas. — Clasificación botánica. — Setas comestibles y venenosas.

Tema 30. — Inspección de vaquerías, cabrerías y lecherías. — Condiciones higiénicas que deben reunir. — Higiene del ganado y régimen alimenticio.

Tema 31. — Inspección de las hembras lecheras. — Examen zootécnico de las principales razas de vacas y cabras lecheras. — Alteraciones fisiológicas y principales enfermedades infecciosas transmisibles.

Tema 32. — Higiene del ordeño. — Contaminación de la leche. — Filtración y refrigeración. — Higiene de los transportes. — Centrales lecheras. — Tratamientos especiales e industrias lácteas. — Reglamentación y venta.

Tema 33. — Caracteres y composición de la leche. — Clases de leche que se expenden al público. — Leches anormales.

Tema 34. — Inspección de la leche. — Recogida y conservación de las muestras. — Densimetría de la leche y lactosuero. — Crioscopia y otros métodos físicos. — Determinación de la grasa y extracto seco. — Determinación de la lactosa, albuminoideos y cloruros.

Tema 35. — Falsificaciones de la leche y su descubrimiento. — Aguado y desnatado. — Adición de substancias extrañas. — Diferenciación de las leches y distinción entre la leche cruda y la cocida.

Tema 36. — Determinación de las impurezas de la leche. — Determinación de la reacción. — Catalisimetría y reductasimetría. — Reconocimiento de la leche pasteurizada.

Tema 37. — Examen celular y fórmula leucocitaria de la leche. — Los microbios de la leche. — Gérmenes patógenos y su origen. — Análisis bacteriológico. — Índice colibacilar.

Tema 38. — La mantequilla y su reconocimiento. — Análisis. — Alteraciones y falsificaciones. — Examen higiénico.

Tema 39. — Quesos y su clasificación. — Composición y reconocimientos del queso. — Alteraciones y falsificaciones.

Tema 40. — Morfología y fisiología general de las bacterias, con orientación al diagnóstico.

Tema 41. — Cultivos microbianos. — Descripción de los princi-

pales medios para aerobios y anaerobios. — Aislamiento en medios sólidos y líquidos. — Valor diferencial.

Tema 42. — Coloración de microbios. — Estudio de las principales técnicas de coloración. — Valor diagnóstico.

Tema 43. — Investigación de microbios y parásitos en la sangre, pus, orina y serosidades. — Idem en las carnes. — Bacteriología de la leche. — Análisis cuantitativo y cualitativo.

Tema 44. — Infección y contagio. — Sus mecanismos. — Receptividad y defensas del organismo. — Virulencia. — Evolución de las enfermedades infecciosas.

Tema 45. — Inmunidad y sus clases. — Resistencia a las infecciones. — Teorías principales sobre la inmunidad.

Tema 46. — Reacción antígeno-anticuerpo y su mecanismo. — Toxinas y antitoxinas. — Variación bacteriana.

Tema 47. — Reacción de aglutinación. — Teoría, técnica y aplicaciones.

Tema 48. — Reacción de precipitación. — Teoría, técnica y aplicaciones.

Tema 49. — Reacción de hemólisis y fijación del complemento. — Teoría, técnica y aplicaciones.

Tema 50. — Anafilaxia y alergia. — Teoría y aplicaciones.

Tema 51. — Principios generales de vacunación. — Vacunas microbianas. — Su preparación y aplicaciones.

Tema 52. — Principios generales de serología y preparación de inmunosueros. — Aplicaciones. — Antibióticos. — La quimioterapia.

Tema 53. — Microbios piógenos. — Estafilococos y estreptococos. — Caracteres generales, infecciones que producen, diagnóstico y profilaxis.

Tema 54. — Género *Brucella*. — Caracteres generales. — Especies y enfermedades que producen. — Contagio, diagnóstico y profilaxis.

Tema 55. — Género *Salmonella*. — Caracteres generales. — Especies e infecciones que producen. — Diagnóstico y profilaxis.

Tema 56. — Género *Pasteurella*. — Caracteres generales. — Especies y enfermedades que producen. — Diagnóstico y profilaxis.

Tema 57. — Género *Clostridium*. — Caracteres generales. — Especies y enfermedades que producen. — Diagnóstico y profilaxis.

Tema 58. — *Bacillus anthracis*. — Caracteres. — Infección, diagnóstico y profilaxis.

Tema 59. — *Mycobacterium tuberculosis*. — Caracteres generales y tipología. — Diagnóstico y profilaxis. — *Mycobacterium enteriditis paratuberculosis*. — Caracteres generales.

Tema 60. — *Bacillus mallei*. — Caracteres. — Infección, diagnóstico y profilaxis. — *Bacterium tularensis* y *Bacterium rhusiopathiae suis*. — Caracteres, diagnóstico y profilaxis.

Tema 61. — Virus. — Caracteres generales y principales infecciones producidas por virus. — Virus de la rabia. — Tipos, diagnóstico y profilaxis. — Virus de la viruela y vacuna.

Tema 62. — Hongos patógenos. — Caracteres generales. — *Actinomyces bovis*. — *Trichophiton*, *Achorion*, *Aspergillus*, *Sporotrichum*, etcétera. — Caracteres generales y diagnóstico.

Tema 63. — Tripanosomas y leishmanias. — Caracteres generales y enfermedades que producen. — Diagnóstico y profilaxis.

Tema 64. — Epizootias, parasitosis y zoonosis transmisibles al hombre. — Concepto y normas generales de policía sanitaria. — Desinfección, desinsectación y desratización. — Sus procedimientos. — Legislación.

Tema 65. — Carbunclo bacteriano. — Su estudio y legislación.

Tema 66. — Carbunclo sintomático y edema-maligno. — Estudio y legislación.

Tema 67. — Pasteurelosis o septicemias hemorrágicas. — Concepto general. — Pulmonía contagiosa del cerdo y cólera aviar. — Estudio y legislación.

Tema 68. — Pasteurelosis bovina y ovina. — Anemia infecciosa del caballo. — Estudio y legislación.

Tema 69. — Salmonelosis. — Concepto general. — Paratifus de los équidos, bóvidos, óvidos y suidos. — Estudio y legislación.

Tema 70. — Enfermedades septicémicas de los recién nacidos. — Tifosis aviar y diarrea blanca de los polluelos. — Estudio y legislación.

Tema 71. — Mal rojo y peste porcina. — Estudio y legislación.

Tema 72. — Influenza y pleuroneumonía contagiosa de los équidos. — Anasarca. — Estudio y legislación.

Tema 73. — Papera y tétanos. — Estudio y legislación.

Tema 74. — Peste bovina. — Peste aviar y psitacosis. — Estudio y legislación.

Tema 75. — Viruela y agalaxia contagiosa. — Estudio y legislación.

Tema 76. — Glosopeda y perineumonía contagiosa de los bóvidos. — Estudio y legislación.

Tema 77. — Fiebre catarral maligna de los bóvidos y difteria de los terneros. — Difteria aviar. — Estudio y legislación.

Tema 78. — Rabia y enfermedad de Aujeszky. — Estudio y legislación.

Tema 79. — Tuberculosis. — Etiología, infección, patogenia y anatomía patológica. — Destino de las carnes.

Tema 80. — Tuberculosis. — Síntomas y diagnóstico. — Profilaxis y lucha antituberculosa. — Legislación.

Tema 81. — Enteritis paratuberculosa y pseudotuberculosis. — Estudio y legislación.

Tema 82. — Muermo. — Su estudio y legislación.

Tema 83. — Linfagitis ulcerosa y epizoótica. — Durina. — Estudio y legislación.

Tema 84. — Brucellosis. — Mamitis estreptocócica de la vaca y mamitis gangrenosa de la oveja y cabra. — Estudio y legislación.

Tema 85. — Actinomicosis, estreptotricosis y botriomicosis. — Estudio y legislación.

Tema 86. — Piroplasmosis y anaplasmosis. — Estudio y legislación.

Tema 87. — Leishmaniosis y espiroquetosis. — Estudio y legislación.

Tema 88. — Coccidiosis y distomatosis. — Estudio y legislación.

Tema 89. — Triquinelosis y cisticercosis. — Estudio y legislación.

Tema 90. — Estrongilosis. — Ascárides y oxiuros. — Estudio y legislación.

Tema 91. — Habronemosis y trichomoniasis. — Hipodermosis y estridos. — Estudio y legislación.

Tema 92. — Sarnas y tiñas. — Estudio y legislación.

(B. O. de la Provincia, de 8 de febrero de 1951).



Instituto de Higiene Pecuaria S. L.

Consejero supervisor: **D. Cayetano López**

**MASTINIPE - Candelillas de sulfapenicilina
contra la mamitis de las vacas**

SUEROS, VACUNAS Y ESPECIALIDADES
TERAPÉUTICAS DE ALTA CALIDAD

**Ronda Universidad, 15, 2.^o, 1.^o
(esquina Balmes)**

Teléfono 22 29 77

SECCIÓN INFORMATIVA

Noticias del II Congreso Internacional Veterinario de Zootecnia

La Sociedad Veterinaria de Zootecnia comunica que ha sido fijada la semana que comienza el 21 y termina el 28 de octubre de 1951, para la celebración de su II Congreso, que ha de alcanzar una inusitada importancia.

Al patronato concedido por el Instituto de Cultura Hispánica, del Ministerio de Asuntos Exteriores, habrá de añadirse seguramente el que el Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha pedido al Ministerio de Educación Nacional otorgue también. Finalmente, y a consecuencia de una entrevista concedida por el Excmo. Sr. Ministro al Secretario General, señor Cuenca, se ha solicitado también el patronato del Ministerio de Agricultura. Está en tramitación la solicitud para suplicar a S. E. el Jefe del Estado acepte la Presidencia de Honor y el Alto Patronato del Congreso.

* * *

En los últimos días se ha redactado el Aviso preliminar y Reglamento del Congreso, que en tres idiomas va a ser repartido a los 5.000 veterinarios españoles, a los 350 socios extranjeros de la Sociedad Veterinaria de Zooteenia y a las 450 entidades de más de 50 países que mantienen relación con la misma.

En consonancia con el incremento extraordinario de la correspondencia con el extranjero y del intercambio de publicaciones que la Sociedad mantiene con un número elevadísimo de revistas y entidades, los *Anales* de esta última han sufrido una profunda modificación, que les ha convertido en una de las más atrayentes revistas de la especialidad, no sólo en España sino en el extranjero; el primer número reformado saldrá a la luz a primeros de febrero próximo.

En estos Avisos irán contenidas las fichas de inscripción definitiva, entregándose los resguardos de haber abonado las 50 pesetas que satisficieron a través de sus Colegios respectivos, a los 1.800 aproximadamente veterinarios españoles ya inscritos. Próximamente, también, se les girará contra reembolso por el resto de la cuota (100 pesetas).

Aparte de la Semana de Madrid, el Congreso se dividirá, a su terminación, en dos ramas técnico-turísticas, que al propio tiempo que tendrán ocasión de mostrar las riquezas naturales, artísticas y ganaderas de nuestra Patria a los congresistas extranjeros y nacionales que deseen seguirlas, darán ocasión para una serie de actos en las Facultades de Veterinaria de Córdoba y Zaragoza, sedes de dos de las Secciones de la Sociedad. Una de las ramas se dirigirá a través de Toledo, Talavera de la Reina y Trujillo, a Mérida, Sevilla, Jerez, Cór-

doba y posiblemente a Málaga y Granada. La otra, por Burgos, Santander y el País Vasco, a Zaragoza y posiblemente a Barcelona.

La organización turística de estos viajes correrá a cargo de Agencias especializadas, y la técnica, a la de las Secciones y Facultades de Zaragoza y Córdoba, con atrayentes programas de actos, visitas, etc.

* * *

Dada la complejidad que ha ido tomando la organización del Congreso, se ha hecho precisa la designación de una *Comisión Ejecutiva*, presidida por el de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, e integrada por una serie de personas y Comités especiales que asegurarán el éxito de la división del trabajo y de los fines del Congreso.

Gran parte de este éxito viene ya asegurada por haber logrado el Consejo General de Colegios Veterinarios una inscripción numerosísima de congresistas españoles, ya citada. Por ello, el Comité de Asuntos Económicos que intervendrá en la marcha financiera del Congreso, será integrado por el Jefe de la Sección Económica de aquel Consejo, don José de Pablo Lachós, y por el Tesorero de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia, don Pablo Tapias Martín.

Las demás Comisiones están dedicadas cada una a determinadas misiones y, en su conjunto, la composición es la siguiente:

COMISIÓN EJECUTIVA

Presidente: D. Pedro Carda Gómez, Presidente de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia. *Vicepresidente*: D. Rafael González Alvarez, en representación del Consejo General de Colegios Veterinarios. *Vocales*: D. Cesáreo Sanz Egaña, en representación de la prensa profesional. Los Presidentes de los Comités Especiales que se mencionan más abajo. *Secretario general*: D. Carlos Luis de Cuenca, Secretario Director-Técnico de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia. *Vicesecretarios*: 1.º (Asuntos Económicos y Sociales), D. Pablo Tapias Martín, Tesorero de la Sociedad Veterinaria de Zootecnia; 2.º (Asuntos técnicos), D. Jesús Rubio Paredes.

COMITÉS ESPECIALES

1. *Ponencias generales*: Presidente, D. Esteban Ballesteros Moreno; Vocales, D. Jesús Martín de Frutos y D. Félix Talegón Heras (todos ellos del Cuerpo Nacional Veterinario).

2. *Sesiones científicas*: Presidente, D. Antonio Sánchez Belda (prof. de la F. de V. de Madrid). Vocales, D. Antonio S. Cascado y M. Portugués y D. Guillermo G. de Canales (profs. adjunto y auxiliar de la misma).

3. *Recepción y aposentamiento*: Presidente, D. Ramón Ramos Fontecha (prof. adjunto de la F. de V. de Madrid). Vocales, D. Gaspar

González (id. id.) y D. Abundio Anaut Nieto (comandante veterinario).

4. *Excursiones y viajes de estudio*: Presidente, D. Luis León López, Secretario General del I. I. A. G. Vocales, D. Luis Revuelta González (del Cuerpo Nacional Veterinario) y D. Ismael Díaz Hernández (prof. de la F. de V. de Madrid).

5. *Actos sociales, oficiales y diversos*: Presidente, D. Ramiro Fernández Gómez (del Cuerpo Nacional Veterinario). Vocales, D. Javier Piernavieja del Pozo y D. Luis Ortín Rodríguez.

6. *Prensa y Propaganda*: Presidente, D. José Crespo García (técnico del I. I. A. G.). Vocales, D. Antonio García de Vinuesa y D. Eladio Blanco Pedraza (Inspectores Municipales Veterinarios) (auxiliados por un Subcomité técnico de periodistas).

7. *Asuntos económicos*: Presidentes, D. José de Pablo Lachós (del Consejo General Veterinario y comandante veterinario) y D. Pablo Tapias Martín (del Cuerpo Nacional Veterinario). Contable, D. Antonio Orejas Morago.

8. *Señoras y familiares de congresistas*: Presidente, D. Leandro Carbonero Bravo. Vocales, D.ª Luz Zalduegui de Carbonero (ambos del Cuerpo Nacional Veterinario) y señoritas Montserrat Rifé, Esperanza Hernando e Irma G. Regueiro.

El contenido científico del Congreso estará integrado por los tres principales cuerpos de doctrina:

1. Las *Ponencias Generales* son 6, versando sobre la producción de carne, leche, lana, huevos; misión zootécnica de la Veterinaria en el mundo, y problemas de reproducción animal e inseminación artificial. A ellas ha de añadirse otra sobre la constitución de una Federación Internacional de Sociedades Veterinarias de Zootecnia.

Cada Ponencia General ha sido encargada a un Ponente General, extranjero, persona mundialmente destacada en su especialidad; a su lado, un Ponente español, que tratará exclusivamente nuestros problemas nacionales; tres Vicepresidentes, asimismo destacadas personalidades españolas y extranjeras, un Secretario de Actas, y un número indeterminado de Ponentes nacionales, todos ellos distinguidos especialistas.

Se han pasado las designaciones a la aceptación de los designados, que ascienden a cerca de un centenar. En cuanto se reciban las contestaciones se hará pública la relación general de Ponentes.

2. *Comunicaciones científicas*, españolas y extranjeras. Las primeras serán aproximadamente 150 (casi el doble de 1947); gran parte está constituida por temas del Plan de Trabajos de la Sociedad; el resto son de nueva proposición. De las extranjeras se espera recibir seguramente más de 50.

3. *Informes de actividades*. Están constituidos por una serie de informaciones de los Centros, organismos, instituciones, etc., en donde

se desarrollan actividades zootécnicas veterinarias en España y en el extranjero, unificadas por una Mesa especial; seguramente tendrán una trascendencia considerable, como punto de base de futuros trabajos.

INSCRIPCIONES EXTRANJERAS

Las inscripciones europeas son hasta ahora las más numerosas, como es lógico. Destacan las siguientes:

Francia: la Academia de Veterinaria de Francia ha designado a los Profesores Bressou (Secretario General y Director de la Escuela de Alfort) y Letard (Catedrático de Zooteenia de Alfort) para representarla. Asimismo ha anunciado su participación el Dr. Ramón, Director del Office International des Epizooties, y el Prof. Jean Verge, de Alfort, el Prof. Jore d'Arces (Argelia), el Dr. Mornet (Sudán francés), los Profs. Jean Blain, Ferrando y Roux y los Dres. Pérès, Guy Pichon, Theret y Le Hyarie.

Italia: concurrirá una destacada comisión de profesores universitarios, como Bonadonna, Usuelli, Piana, Messiere, d'Alfonso (dudosos por razones de salud), Leinati y Zavagli.

Holanda: una prestigiosa delegación integrada por los profesores Vander Plank, Seekles, Frens, de Bas y de Groot.

Bélgica: esta delegación, verdaderamente ilustre, estará constituida por los profesores Cordiez, De Vuyst, Villem, Marcq y Hennanux.

Inglaterra: encabeza su delegación el profesor Barron, junto con los profesores Alex, Robertson y Russell Greig y los doctores Jan L. Mason y Donald Jolly. Han anunciado la posibilidad de su asistencia los eminentes veterinarios profesores Hammond y Sir Daniel Cabot.

Suecia: Dr. Hjärren y Dr. Lagerlöf (condicional).

Dinamarca: profesor Sørensen (condicional).

Alemania: tienen anunciada su inscripción los doctores Toepffer, Magerl y Warning.

Suiza: es muy probable la asistencia de los profesores Kästli y Staffe y la del doctor Flückiger.

Portugal: como es lógico, nuestros vecinos dejan su inscripción para última hora, y es seguro que, como en el anterior Congreso, formarán la mayor de las delegaciones nacionales. Hasta ahora están inscritos los profesores y doctores Fiadeiro, Correia y Alberty, Ramos da Costa, Mousinho Figueiredo, Silva Pereira, Costa Junior, Abreu Lopes, Vieira de Sa, Manso Ribeiro (condicional), Barros y Almeida Santos.

La creciente amistad que la Sociedad Veterinaria de Zooteenia mantiene con los países árabes del Mediterráneo traerá al Congreso al general veterinario turco Sabri Baki Ersoy, y al decano y catedrático de Zooteenia de la Facultad de Veterinaria de Ankara, Selahattin Batu; y de Egipto, al profesor Naguib Mahmoud.

En América también se han registrado inscripciones: de Estados Unidos enviarán comunicaciones el doctor Santamarina Becerra (veterinario español que ha estudiado en Nueva Jersey y actualmente se encuentra en Columbus, Ohio), y los doctores Reece y Venzke.

De los países hispanoamericanos, la inscripción más nutrida es la Argentina: doctores Tagle, Helman, Eckell, y, condicionales, los doctores García Mata y Newton. De Chile, los profesores Sievers y Hernández Naus; de Brasil, los profesores Soares Veiga y Chieffi; del Uruguay, el profesor Mattos, y, posiblemente, el profesor Carballo Pou y el doctor Lockhart. De Colombia, el decano de la Facultad de Bogotá, doctor Luque Forero, y el doctor Papp. Por último, de Filipinas, se está en relación con el profesor Valente Villegas, de la Universidad filipina.

Naturalmente, estas inscripciones habrán de incrementarse seguramente en cuanto se difunda el aviso preliminar del Congreso.

* * *

La Sociedad hace presente las siguientes fechas para las inscripciones y envío de comunicaciones:

Inscripción de congresistas, 1.º mayo 1951. — Envío de comunicaciones, 1.º marzo 1951 (Puede solicitarse, en casos justificados, una prórroga hasta 1.º de junio de 1951). — Idem de Ponencias generales, 15 septiembre 1951.

Asimismo comunica a los señores Congresistas españoles ya inscritos, que se les cobrará, contra reembolso, el resto de su cuota (100 pesetas, ya que la cuota total es de 150 pesetas, y ellos han abonado a través de sus Colegios la primera parte de 50 pesetas), en los dos meses de febrero y marzo de 1951. Tendrán derecho a recibir las ponencias generales del Congreso, impresas, así como a participar en todos los actos sociales, etc., y en las excursiones, beneficiándose de las ventajas que la Sociedad haya de obtener en cada caso.

Secretaría General (única dirección postal): Apartado 1.200. — Madrid.

Hacia la expansión y mejora de la ganadería

La noticia del acuerdo del Gobierno, de decretar en fecha próxima la libre circulación y venta a libre precio de las carnes actualmente intervenidas (en marzo, época en que abunda el ganado lanar), hemos pedido el parecer sobre la repercusión de tal medida, tanto en lo que afecta a los ganaderos productores, como a los consumidores, a un técnico tan competente en la materia, como lo es el Veterinario don José Ferrer Palaus, Jefe del Servicio de Ganadería de la Excelentísima Diputación Provincial de Barcelona, quien amablemente ha

contestado, para los lectores de la *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, las preguntas siguientes:

—*Señor Ferrer Palaus, ¿considera usted pueden esperarse beneficios de la libre circulación y venta de las carnes intervenidas, en el próximo mes de marzo?*

—La libre circulación y venta de las carnes, hará posible un contacto más directo de los ganaderos productores, con los centros de consumo, siguiendo los cauces normales sin traba alguna. La libertad hará desaparecer muchos abusos de los tratantes prepotentes, que han enviado las carnes donde les ha parecido, que ha sido donde esperaban lograr un precio más elevado, naturalmente al margen de las disposiciones gubernativas.

—*¿Qué ventajas inmediatas puede esperar el consumidor barcelonés?*

—Barcelona es un gran centro de consumo de carnes selectas, ternera lechal de Gerona, criada con leche y harinas, ovejas y cordeños de raza monegrina de carnes más finas que la raza merina. Otro sector de población, el más numeroso, ha sido siempre consumidor de carnes, sanas, pero más baratas, procedentes de Galicia y Extremadura. Con la libertad se incrementará el sacrificio y consumo en Barcelona tanto de bovino, como de ovino y porcino.

—*¿Se venderán las carnes a precios muy elevados?*

—Los precios seguirán la ley de la oferta y la demanda, cabe suponer, no obstante, que abundando la matanza, podrán adquirirse las carnes a menor precio. Esa afluencia segurísima en un mercado que no regatea, influirá en la baja del precio de los alimentos que esos últimos tiempos han sido adquiridos como sustitutivos de la carne.

—*¿La libre circulación y venta de las carnes será suficiente para incrementar y mejorar nuestra ganadería?*

—Conviene no olvidar que el ganado de renta, representa el papel de máquina transformadora, de modo que convierte en leches, carnes y huevos, productos alimenticios que el cuerpo humano no asimila, o de una palatabilidad inadecuada a la totalidad de la población de España. El incremento de alimentos ricos en proteínas que hemos mencionado, es posible, si la ganadería dispone de suficientes piensos: pastos, forrajes henificados, leguminosas, etc.

—*¿Es difícil procurarse el volumen de piensos necesarios?*

—Lo más importante de momento, es no desperdiciar ninguno, nuestra rutina hace que de centenares de millares de toneladas de subproductos estupendos para la alimentación del ganado de renta, no ha sacado todo el partido posible. Como estimulantes en la alimentación del ganado productor de carnes, leches y huevos, mediante la elaboración de piensos compuestos, que evitaría tales pérdidas.

—*Estima usted que con piensos adecuados y suficientes, sería posible la producción en nuestro país, de las carnes, leches y huevos necesarios a la alimentación de nuestra creciente población?*

—Sin duda alguna, lo que han logrado otras naciones, incluso obteniendo sobrantes o excedentes, también puede conseguirse en España. Todo es cuestión de fijar y seguir con la necesaria continuidad, una política orientada a lograr la producción de la mayor cantidad de productos aptos para la cría y cebamiento del ganado, y no desperdiciar ni una sola tonelada de piensos, e importar mediante intercambios aquellos que económicamente o agrariamente no estamos en condiciones de producir.

—*Esa elevada producción de piensos ¿no reduciría las de trigo, remolacha azucarera y patatas?*

—No es necesario, perfeccionando los cultivos, y procurando que el mayor esmero en todas las actividades agrarias, sea justamente remunerado, se suscitaría la emulación para producir más y mejor.

—*De la selección del ganado de renta ¿pueden esperarse resultados positivos?*

—La selección de las especies animales que interesa a nuestro país es aquella que trata de obtener simultáneamente un aumento y mejora de los productos, en leche por ejemplo, ha de perseguirse mayor volumen y un más crecido porcentaje de grasa; en la de carnes, más cantidad de carne magra y menos de hueso y grasas.

—*En esa mejora pecuaria ¿qué papel puede desempeñar nuestra región?*

—En Cataluña tenemos muy buenas razas autóctonas o perfectamente aclimatadas. A esa mejora han contribuido mucho los concursos ganaderos, que han interesado a la élite de nuestros criadores de ganado. En los primeros decenios de este siglo, se esforzaron en despertar ese interés, en las diversas comarcas de nuestra región, veterinarios entusiastas como M. Rosell y Vilá, José M. Llobet Sastre, C. Ramón Danés Casabosch, y propietarios inteligentes y progresivos como Manuel Raventós Doménech, Marqués de Monsolís, José Zulueta Gómis, Raimundo Vila de Abadal, Luis Soldevila, fundador de las Granjas Soldevila y tantos otros.

—*Para finalizar ¿estima usted que la libre circulación y venta de carnes, contribuirá a superar la baja del censo de ganado en nuestra región?*

—No solamente creo posible llegar al censo de las mejores épocas, sino que considero puede mejorarse, siempre que la política pecuaria del Gobierno tienda a estimular, dado que no se han perdido, ni el vicio de trabajar, y los conocimientos zootécnicos son en la actualidad prácticamente superiores.

Eso es todo cuanto nos dijo el Veterinario don José Ferrer Palau, trabajador concienzudo, talentoso y modesto en exceso, cuyo dinamismo en lo pecuario, se ha acentuado ante las contrariedades de los últimos años.

(De la *Revista del Instituto Agrícola Catalán de San Isidro*, enero de 1951).

Aplazamiento del homenaje al Ilmo Sr. D. Salvador Vicente de la Torre

Según nos comunica don Victoriano Palacio Ferrer, Presidente del Colegio de Zaragoza y de la Comisión pro-homenaje al Ilmo. Sr. don Salvador Vicente de la Torre, con motivo de haberle sido concedida la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad, dicho homenaje ha quedado aplazado hasta que el homenajeado lo crea conveniente, teniéndolo todo preparado para la fecha que se convenga.

Lo que se pone en conocimiento de todos, para que sepan las causas de esta dilación.

Detector de metales ocultos

En Inglaterra se está empleando un aparato que sirve para descubrir trozos metálicos que puedan estar ocultos tanto en los árboles, maderas, etc., como en estómagos de animales.

El detector consiste principalmente en un mango, un amplificador y un oscilador con un par de auriculares fácilmente transportables por una persona. Por variación en el sonido o por cesación absoluta del mismo, se hace patente del metal. Tan expertas han llegado a ser las personas que usan el detector que se puede señalar con toda exactitud el sitio donde se encuentre cualquier partícula metálica, solamente por el sonido.

Hasta tal extremo se ha confirmado su utilidad, que muchos ganaderos exigen sea aplicado antes de cerrar sus tratos de compra para aquellos animales de pura raza y precios altos. — (De la Revista *Fomento de la Producción*).

La capacitación profesional agraria en la plana de Vich

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Barcelona, ha organizado en nuestra provincia diversos cursillos para incrementar los conocimientos de nuestros agricultores, en las diversas zonas en que agríamente se ha dividido la provincia.

En la Plana de Vich se van a dar en las próximas semanas sobre veinte lecciones, la mitad sobre temas agrícolas y el resto sobre temas pecuarios. Todas las primeras corren a cargo del Ingeniero Agrónomo, don Juan de Ros y de Ramis, que a la par de técnico es proba-

blemente el mayor propietario agrario de nuestra región. Estas conferencias serán clausuradas por el Jefe de los Servicios Agronómicos Provinciales, don Pablo Casallo.

Los referentes al fomento y mejora pecuaria, corren a cargo de distinguidos veterinarios de dicha zona, los señores don Luis Cornet Arboix, don Rafael Mendienta Peñalosa, don Jesús Puigdevall Buch, don Manuel Oms Dalmau, don Alfonso López del Valle, don José Berga Jutglar, don Darío Funallet Matas, don Jaime Corominas Amich y don José Ferrer Palaus, Jefe de los Servicios de Ganadería de la Excma. Diputación de Barcelona. No ha de extrañar que además de los mencionados tome parte don José Llovet Monrós, ingeniero agrícola y profesor de la Escuela Agrícola de Barcelona, conocedor de la explotación pecuaria, sobre todo, en su aspecto económico, y clausure las lecciones el Jefe de los Servicios de Ganadería de la Provincia de Barcelona, don Aniceto Puigdollers.

Ese *tour de force* del Cuerpo Veterinario en la Plana de Vich, es sin duda expresión del afán de los veterinarios de demostrar en todas las provincias de España su capacidad en todo cuanto afecta a la explotación y mejora pecuaria, como antípico de la Asamblea Mundial de Zootécnica Veterinaria que tendrá lugar el próximo mes de octubre, en Madrid, a la que se han inscrito más de 500 veterinarios extranjeros, en su mayoría de países europeos y americanos.

Desde el punto de mira científico será probablemente el más importante que se habrá celebrado esos últimos años en España, dado que nuestros veterinarios han demostrado en los últimos, ser quienes han estudiado más profundamente como la mejora ganadera en el mundo ha de partir del estudio biológico, como base de toda regeneración o mutación de carácter político.

El crédito y fama de la técnica veterinaria española es bien reconocida, como lo demuestra la designación en diversos países, para cátedras de veterinaria, de profesores veterinarios españoles. Su crédito ha llegado a tal punto que últimamente la Argentina, que venía aceptando como técnico dirimente en los Concursos nacionales de Palermo, para el lanar merino a zootécnicos ingleses, haya designado ahora al Profesor de la Facultad de Veterinaria de Madrid, don Carlos Luis de Cuenca, quien como hemos venido señalando en anteriores números, es alma y guía de la mejora de nuestro ganado lanar.

La finalidad de los estudios profundos de nuestros mejores zootécnicos es demostrar que pueden, si cuentan con los apoyos precisos, revolucionar todo cuanto afecta a la ganadería patria, pero para ello es indispensable que se les den los medios necesarios, ni que sea la base de una sabia y patriótica dictadura que favorezca a los verdaderos ganaderos y elimine a los especuladores de la riqueza pecuaria. — (De la Revista *Fomento de la Producción*, 15 enero 1951).

Homenaje a D. Enrique Bardají

Primera relación de aportaciones a la suscripción abierta para costearle las insignias de la Encomienda de la Orden Civil de Sanidad.

D. Juan Pallí, 25 pesetas. — D. Salvador Riera, 15. — D. Antonio Riera, 15. — D. Juan Bages, 15. — D. Evaristo Agrás, 15. — D. José Colomer, 15. — D. Jorge Monsalvatje, 15. — D. Bibiano Uruea, 15. — D. Ramón Danés, 15. — D. Rogelio Martínez, 15. — D. Fernando Amela, 15. — D. Luis Plaza, 15. — D. Alfonso Carreras, 25. — D. Jesús Giménez, 15. — D. José M. Villarig, 15. — D. Angel Alfonso, 15. — D. José Sanz, 25. — D. Juan Planas, 15. — D. Juan Homedes, 15. — D. Leandro Escasany, 15. — D. Alfredo Albiol, 25. — D. Julio-César Rubio, 15. — D. Sixto Giménez, 15. — D. Antonio Concellón, 15. — D. Luis Camacho, 15. — D. José Méndez, 15. — D. Félix Bernal, 15. — D. Sebastián Alonso, 15. — D. José Fernández, 15. — D. José D. Esteban, 15. — D. Francisco Salas, 15. — D. María-Teresa Bonilla, 15. — D. Sandalio Elía, 15. — D. Jacinto Torá, 15. — D. Luis Roca, 15. — D. José Franquesa, 15. — D. José Fatjó, 15. — D. Jesús Pujoldevall, 15. — D. Luis Cornet, 15. — D. Luis Bodoy, 15. — D. Manuel Oms, 15. — D. José Berga, 15. — D. Manuel Viñas, 15. — D. Dario Funallet, 15. — D. Alberto Vila, 15. — D. Jaime Corominas, 25. — D. Ildefonso Baucells, 25. — D. Alfonso López, 25. — D. Rafael Mendieta, 25. — D. José Pascual, 25. — D. Armando Cuello, 15. — D. Joaquín Folch, 15. — D. Salvador Carol, 15. — D. Benito Carbó, 15. — D. Vicente Verges, 15. — D. José Tambo, 15. — D. Antonio de las Comas, 100. — D. Angel Sabatés, 25. — D. Agustín de Budallés, 25. — D. Ramón Vilaró, 15. — D. Agustín Villa, 15. — D. Antonio Martí, 15. — D. Francisco Pedro, 15. — Suma y sigue: 1.140 pesetas.

Todos aquellos compañeros que deseen adherirse al citado homenaje, pueden entregar sus aportaciones —de 15 a 25 pesetas— en la Secretaría de este Colegio.

Una sola cápsula

VITAN

cura la

DISTOMATOSIS-HEPATICA

del ganado **lanar**,
vacuno y **cabrío**

Laboratorios I. E. T. - Avenida José Antonio, 750 - BARCELONA



VIDA COLEGIAL

Conferencia

El dia 15 de marzo próximo, a las cuatro y media de la tarde, pronunciará una conferencia, en nuestro local social y correspondiente al Curso Académico 1950-51, D. Fernando Amela Eixarch, Veterinario Municipal de Barcelona, sobre el tema: LA EDAD EN EL CABALLO. APOSTILLAS A TRATADOS DE EXTERIOR DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS

Ante-proyecto de Reglamento de régimen interior del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia de Barcelona

Insertamos, a continuación, el ante-proyecto de Reglamento de Régimen interior del Colegio, que la Junta de Gobierno presenta a la próxima Junta General, para su discusión y aprobación, tal como se acordó en la Junta General Extraordinaria del 4 de octubre de 1950.

Como comprenderán los señores colegiados, el presunto Reglamento interno del Colegio no puede estar en contradicción ni modificar un ápice de lo dispuesto en las Ordenanzas Colegiales, aprobadas por Ordenes del Ministerio de Agricultura de 30 de agosto de 1945 y 11 de agosto de 1949.

Unicamente se puede ampliar o añadir lo que las citadas Ordenes Ministeriales no preveen. Y, en tal aspecto, el punto indudablemente más interesante es el de los Delegados Comarcales y Junta Comarcales, a que se refieren casi todos los Reglamentos internos de Colegios que conocemos. Otro punto que también se ha tocado es la reglamentación de las faltas y sanciones del personal administrativo y subalterno del Colegio, que pone en manos de la Junta de Gobierno un sistema normal de sanciones. Lo demás son simples retoques de detalles que pulen o ponen más al día las primitivas Ordenanzas.

Se ha procurado crear una reglamentación simple y elástica, sin atarnos demasiado y evitar excesos de burocratismos inútiles y perjudiciales, pero, al propio tiempo, creando instrumentos seguramente convenientes a la mejor marcha de los fines de nuestra Entidad.

TITULO I DEL COLEGIO PROVINCIAL

ARTÍCULO 1.º El Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Barcelona, reglamenta su régimen interior a tenor de lo dispuesto

en el presente Reglamento, complementario de las Ordenanzas de los Colegios Veterinarios de España, aprobadas por Orden del Ministerio de Agricultura de 30 de agosto de 1945 (*B. O. del Estado* del 3 de septiembre), modificadas, en parte, por Orden de 11 de agosto de 1949 (*B. O. del Estado* del día 21) y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.^o de las disposiciones transitorias de la antes citada Orden Ministerial.

Dépenderá del Consejo General de Colegios Veterinarios de España, y su actuación estará en todo momento sujeta a su superior fiscalización.

Su domicilio social radicará en la ciudad de Barcelona.

TITULO III DE LOS DELEGADOS COMARCALES

ART. 13. En cada distrito judicial existirá un Delegado comarcal de distrito.

En el caso de que algún partido veterinario, por su mayor facilidad de comunicaciones, convenga agruparlo en otro distrito del que judicialmente le corresponda, podrá así acordarlo la Junta del Colegio, previos los informes pertinentes.

ART. 14. El Delegado comarcal será designado por votación secreta entre los veterinarios del distrito, procurando que la designación recaiga en compañeros que más se distingan por su conducta profesional, pública y privada, y gocen de mayor prestigio y consideración.

ART. 15. Serán funciones de los Delegados de distritos las siguientes:

- a) Ostentar la representación del Colegio dentro de su distrito.
- b) Defender los derechos y atribuciones de los colegiados.
- c) Perseguir el intrusismo, denunciando los casos que conozca y proponer las medidas para lograr su castigo y desaparición.
- d) Vigilar el fiel cumplimiento de la legislación vigente en materia veterinaria, Ordenanzas y Reglamento del Colegio, así como las normas establecidas por éste o por la Junta de Gobierno.
- e) Velar para que en su distrito existan las máximas relaciones de cordialidad y compañerismo entre los colegiados, proponiendo cuanto, a su juicio, pueda reportar algún beneficio moral e material para los mismos.
- f) Controlar la buena marcha de los Contratos de regencia de establecimientos de herraje de su distrito.
- g) Emitir cuantos informes le sean solicitados por la Junta Directiva y cumplimentar cuantos acuerdos o disposiciones partan de la misma.
- h) Convocar y presidir las reuniones que en su distrito se verifiquen, promovidas por el propio Delegado, bien a instancias del Colegio.

gio o solicitadas por escrito por la mitad más uno de sus colegiados.

i) Extender las actas de dichas reuniones que deberán ser firmadas por todos sus asistentes.

ART. 16. La Junta de Gobierno del Colegio se reserva el derecho cuando, por la índole de los problemas a tratar, lo estime conveniente de enviar un representante suyo que presidirá dichas reuniones; como, en determinadas circunstancias, disponer la celebración de reuniones conjuntas de dos o más distritos.

ART. 17. Las mencionadas reuniones podrán celebrarse indistintamente en la capitalidad del distrito o en cualquier de sus poblaciones y hasta en el propio Colegio, según convenga para la mayor facilidad de comunicaciones.

ART. 18. Los acuerdos tomados en dichas reuniones se entienden como simples sugerencias o peticiones que se elevan a la Junta de Gobierno para su resolución o trámite pertinente, sin que tengan valor alguno si no son aprobados por dicha Junta del Colegio.

ART. 19. Cuando la Junta de Gobierno del Colegio lo estime procedente, por la importancia o urgencia de algún problema a resolver, podrá convocar una reunión de Delegados de distrito a fin de conocer su opinión o parecer.

TITULO IV DE LOS COLEGIADOS

ART. 28. Los colegiados tienen los siguientes deberes y derechos:

a) Satisfacer la cuota de entrada y cuota mensual que tenga establecido el Colegio.

b) Satisfacer las cuotas extraordinarias que a propuesta del Colegio hayan sido aprobadas por el Consejo Nacional.

9.º) Los colegiados no podrán utilizar otros sellos o impresos que los que, de acuerdo con las disposiciones vigentes sobre estos extremos sean autorizados por el Colegio. El empleo de otros sellos o impresos constituirá falta grave.

ART. 29. Contra los acuerdos del Colegio o de su Junta de Gobierno, que afecten personalmente a algún colegiado, podrán éstos interponer, en el plazo de quince días, recurso de reposición ante la Junta Directiva. Transcurridos otros quince días, sin notificación o dentro de los quince días de la desestimación o denegación, podrán los interesados alzarse ante el Consejo General de Colegios Veterinarios de España.

TITULO VI DE LOS RECURSOS DEL COLEGIO

e) El importe de la participación que le conceda el Consejo Nacional Veterinario por la venta de los impresos editados por el mismo.

f) El beneficio por impresos que pudiere editar el Colegio, no confeccionados por el Consejo Nacional.

TITULO VII
DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y SUBALTERNO

ART. 37. La Junta de Gobierno designará el personal administrativo y subalterno que sea preciso para el normal desenvolvimiento del Colegio.

Sus haberes se fijarán anualmente en el presupuesto y su nombramiento se ajustará a las disposiciones vigentes.

ART. 38. Las faltas que pueda cometer dicho personal serán sancionadas por la Junta de Gobierno con: apercibimiento verbal que efectuará privadamente el Presidente del Colegio; suspensión de uno a treinta días de empleo y sueldo y despido.

Tanto para la suspensión de empleo y sueldo como para el despido deberá formarse el correspondiente expediente, previa designación de un Juez Instructor nombrado por la Junta de Gobierno que deberá recaer en un miembro de la misma u otro colegiado cualquiera, actuando de secretario el del Colegio u otro que designe el propio Instructor del expediente.

El expediente con la propuesta de sanción, si hay lugar a ello, se elevará a la Junta de Gobierno, quien, por mayoría de votos, resolverá lo que estime procedente.

ART. 39. Contra la sanción de despido podrá el interesado recurrir ante el Consejo General, dentro de los quince días siguientes al de la notificación del fallo.

Alta. — Don Ernesto Nogareda Gifré, de Arenys de Munt (procede del Colegio de Gerona).

Fallecimiento. — El día 26 de enero último, falleció en Manresa el Inspector Municipal Veterinario de dicha población, don Endaldo Sala Mitjans (e. p. d.).

El fallecido, que contaba 69 años de edad, ejerció el cargo de Inspector Municipal Veterinario de Manresa, desde la terminación de su carrera. Era Director del Matadero de dicha localidad, por oposición. Pertenecía a nuestro Colegio desde el año 1907.

Al acto del entierro, al que asistió el Presidente y Secretario de nuestro Colegio y una numerosa representación de compañeros de la comarca, fué una imponente manifestación de duelo, que demuestra el prestigio y estimación que tenía el finado.

Descanse en paz y a sus familiares, en especial a su viuda e hijos, les deseamos la necesaria resignación cristiana.

Nacimiento. — Doña María Luisa Sariñena, esposa de nuestro compañero de Llisá de Munt, don Luis Torrent Orri, ha dado a luz, el día 11 de enero último, una hermosa niña, a la que se le ha impuesto el nombre de Montserrat. Felicitamos a los venturosos padres.

Nueva tarifa de precios de las herraduras. — Ha sido aprobada por la Superioridad la siguiente tarifa con los nuevos precios de las herraduras que deberán regir en toda la provincia a partir del día 1.^o de febrero de 1951:

Herradura cerrada 22 ptas., truncada 20'35, sencilla 17'60, levantada 11, asnal 13'20, un clavo 0'77.

Lo que ponemos en conocimiento de los compañeros que regentan establecimientos de herraje para que tengan conocimiento de estos precios oficiales que deben ser respetados por todos.

Reunión de la Junta de gobierno

Acta de la sesión celebrada el día 25 de enero de 1951

A las cinco de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno en el local social, bajo la presidencia de don Alfredo Albiol Gas y formada por don Antonio Riera Adroher, don Rogelio Martínez Cobo y don Alfonso Carreras Bénard.

Abierta la sesión, se da lectura al acta anterior, que es aprobada.

Seguidamente se da de alta como colegiado a don Ernesto Nogareda Gifré, de Arenys de Munt; procede del Colegio de Gerona.

Comunicado del Consejo General Veterinario, dando cuenta de haber sido aprobado por el Pleno de dicho Consejo la autorización solicitada por nuestro Colegio para poder disponer del capital inamovible, con destino a la adquisición de un inmueble o solar para la instalación del local social.

Comunicado del Consejo General dando cuenta de las modificaciones aprobadas por el Pleno, con referencia a los nuevos subsidios de nuestras entidades benéficas.

En vista de comunicados de los Ayuntamientos de Santa María y San Esteban de Palautordera, se acuerda mantener la distribución de pueblos, con arreglo a la estructuración que se instituyó y empezó a regir en 1.^o de julio de 1949.

Se acuerda el trámite a seguir, en cada caso, en diversos asuntos relacionados con el problema del herraje.

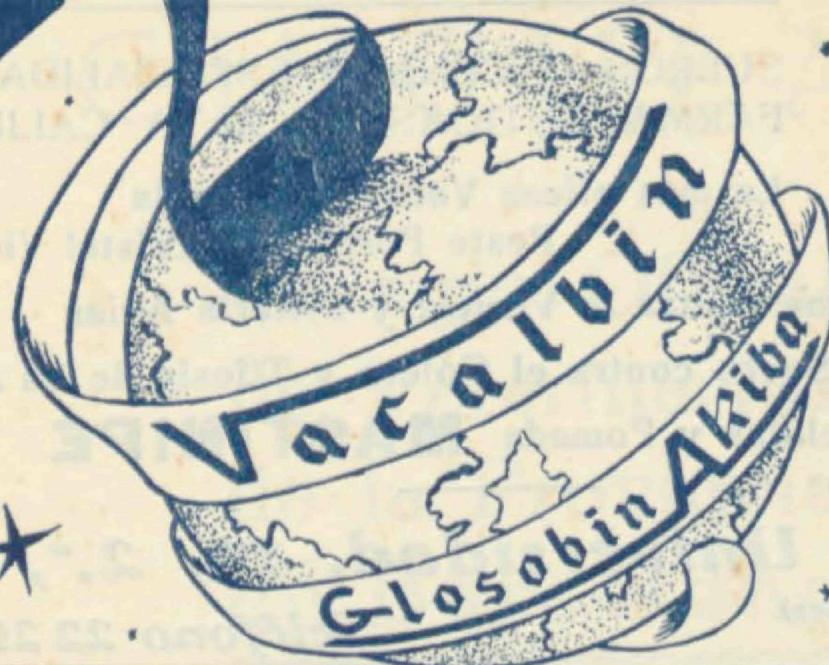
La Junta tiene un cambio de impresiones a fin de orientar el camino a seguir en relación con los diversos proyectos presentados por la Comisión nombrada para la adquisición de un inmueble con destino a nuestra Entidad.

Por último, la Junta acuerda convocar la Junta General Ordinaria para el día 29 de marzo próximo, aprobándose el correspondiente Orden del día.

Y sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las siete de la tarde.

PRODUCTOS INDISPENSABLES EN LA DIARIA LABOR CLINICA DEL VETERINARIO

UAB
Universitat Autònoma de Barcelona



Vacalbin

de reconocida eficacia en el tratamiento de las enfermedades de los órganos reproductores tales como: RETENCION DE SECUNDINAS, METRITIS, ENDOMETRITIS, PIOMETRA, VAGINITIS, PARALISIS POST-PARTUM, DIARREA INFECTO-CONTAGIOSA DE LAS RECIEN NACIDAS, BRUCELLOSIS, INFECUNDIDAD, FALTA DE CELO y la POLIARTRITIS en el ganado vacuno, etcétera.

Glosobin Akiba

un poderoso antiséptico y el más eficaz cicatrizante. Constituye un producto científico, derivado de las modernas técnicas de la Apiterapia para tratamiento de la ESTOMATITIS ULCEROSA en las ovejas y cabras, la FIEBRE AFTOSA (Glosopeda), HERIDAS QUIRURGICAS y de CASTRACION, HERIDAS SUPURADAS y ABIERTAS (maldura de la cruz, rozaduras de atalajes, flemones del remo, arestín, úlceras, quemaduras, etc., etc.)

MUESTRAS a DISPOSICION
GRATUITAS DE LOS SRES. VETERINARIOS.

LABORATORIO
ASESOR TECNICO: ESTEBAN BALLESTEROS
VETERINARIO



AKIBA, S.A.
POZUELO DE ALARCON
(Madrid) Tfno. 83.

Para informes y pedidos dirigirse a nuestro Representante:
D. ANTONIO SERRA GRACIA
Ancha, 25, 1.º, 1.º - BARCELONA - Teléf. 21 23 87 y 25 34 96

A petición de los señores Veterinarios

Otro nuevo producto en el
Catálogo Neosan

RUMIA-N

caja de 4 tabletas, uso oral

Normalizador de la digestión y estimulante de la rumia.

Para emplear solo o asociado a

NEOSAN COLINA

en los trastornos digestivos de los bóvidos.

PRODUCTOS NEOSAN, S. A.

Bailén, 18 Apartado 1.227 Tel. 257256
BARCELONA